



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. IVÁN ESPINOSA DE LOS MONTEROS DE SIMÓN, DÑA. INÉS MARÍA CAÑIZARES PACHECO, D. JOSÉ MARÍA FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, D. RODRIGO JIMÉNEZ REVUELTA, D. PABLO SÁEZ ALONSO-MUÑUMER, D. RUBÉN SILVANO MANSO OLIVAR Y D. VÍCTOR GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, en sus respectivas condiciones de Portavoz, Portavoz adjunta, Portavoz sustituto y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (G.P. VOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, **presentan la siguiente pregunta para la que solicitan respuesta por escrito.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Asociación de Instituciones de Inversión Colectiva y Fondos de Pensiones ("INVERCO"), publica trimestralmente los datos de fondos de pensiones en los que se detallan cuestiones como partícipes, aportaciones, rescates, patrimonio, etc.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Las diferentes reformas promovidas por este Gobierno han hecho que pierda interés para los particulares la inversión en planes de pensiones del sistema individual. Efectivamente, las sucesivas reformas de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, han reducido la cantidad máxima a aportar por parte de los particulares a los sistemas de previsión social desde los 8.000 € anuales a 1.500 € anuales (con ciertas puntualizaciones).

Concretamente, la Ley establece que

“El importe anual máximo conjunto de aportaciones y contribuciones empresariales a los sistemas de previsión social previstos en los apartados 1, 2, 3, 4 y 5 del artículo 51, de la disposición adicional novena y del apartado dos de la disposición adicional undécima de esta ley será de 1.500 euros anuales.

Este límite se incrementará en los siguientes supuestos, en las cuantías que se indican:

1.º En 8.500 euros anuales, siempre que tal incremento provenga de contribuciones empresariales, o de aportaciones del trabajador al mismo instrumento de previsión social por importe igual o inferior a las cantidades que resulten del siguiente cuadro en función del importe anual de la contribución empresarial”



Es decir, se fija en un máximo de 1.500 € las aportaciones de los ciudadanos a los planes individuales.

Por otro lado, se ha apostado claramente por los planes de pensiones de empleo a través de la Ley 12/2022, de 30 de junio, de regulación para el impulso de planes de pensiones de empleo, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones aprobado por (Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre).

Se presenta a continuación tabla resumen de aportaciones y prestaciones de los diferentes sistemas de pensiones.

Aportaciones y prestaciones (acumulado hasta septiembre de cada año)

k€	Sistema	Acumulado 2021	Acumulado 2022
Aportaciones	Individual	1.575.637	1.109.961
Prestaciones		1.786.224	1.697.889
Aportac./Netas		-210.587	-587.928
Aportaciones	Empleo	825.912	737.475



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

k€	Sistema	Acumulado 2021	Acumulado 2022
Prestaciones		937.291	976.829
Aportac./Netas		-111.379	-239.354
Aportaciones	Asociado	6.309	5.699
Prestaciones		20.168	20.209
Aportac./Netas		-13.859	-14.510

Fuente: INVERCO

En esta tabla, se puede observar cómo en el acumulado de enero a septiembre del año 2022, las aportaciones a los planes de pensiones individuales se han reducido en 465,7 millones de euros, cantidad que no ha sido "compensada" por los planes de empleo y asociados, los cuales también han visto reducidas sus aportaciones.

Así las cosas, se plantea la siguiente



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA

¿Cuáles son los motivos que justifican que las aportaciones a los planes de pensiones de empleo y asociados no compensen la reducción en las aportaciones de los planes individuales?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 30 de enero de 2023.

D. Iván Espinosa de los Monteros de Simón

Portavoz G.P. VOX

Dña. Inés María Cañizares Pacheco

Portavoz adjunta G.P. VOX

D. José María Figaredo Álvarez-Sala

Portavoz sustituto G.P. VOX



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX


GRUPO PARLAMENTARIO


D. Pablo Sáez Alonso-Muñumer

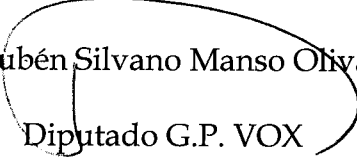
Diputado G.P. VOX


D. Víctor González Coello de Portugal

Diputado G.P. VOX


D. Rodrigo Jiménez Revuelta

Diputado G.P. VOX


D. Rubén Silvano Manso Oliyar

Diputado G.P. VOX

C.DIP 253600 31/01/2023 11:09